



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000004-02 *Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.*

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, PL/000004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE TOTALIDAD al Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y financieras.

1. En primer lugar, el Proyecto de Ley remitido a la Cámara no responde a las necesidades de la Comunidad Autónoma en la actual situación de crisis.

- Como recoge el Consejo Económico y Social en su informe previo, “la práctica totalidad de las medidas hacen referencia a la consolidación fiscal, sin que aparezcan reseñadas otras medidas de impulso real de la actividad económica en la búsqueda del interés general... puede provocar una más lenta salida de la crisis económica y un incremento del paro a corto plazo”.
- Se sustituye así la prioridad planteada por el Presidente de la Comunidad en su discurso de Investidura de lucha contra el desempleo por la única de lucha contra el déficit.



2. En materia de tributos, se introducen nuevos impuestos de forma, al menos, poco meditada y que contradice totalmente las promesas electorales del Presidente Herrera, tantas veces reiteradas en esta Cámara, de no aumentar los impuestos a los ciudadanos, no crear tributos propios y no establecer en ningún caso en Castilla y León el denominado “céntimo sanitario”.

- En efecto, en una especie de *autoenmienda* a la totalidad, que representa un gravísimo engaño a los ciudadanos de Castilla y León, se crean tres nuevos impuestos, uno de los cuales es el de los “4,8 céntimos sanitarios”, como tipo de gravamen autonómico en el impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. Este tributo, que afectará a todos los ciudadanos de nuestra Comunidad, agravará aún más la situación de un sector como el del transporte, que ya venía sufriendo graves dificultades, y supondrá un impacto negativo sobre el empleo en Castilla y León, por su característica de Comunidad de paso en las grandes vías de transporte.
- Además, a la hora de justificar este nuevo impuesto indirecto, se juega con el señuelo de que la recaudación de este tributo se destinará a “las obligaciones financieras derivadas de la prestación del servicio de asistencia sanitaria”. Sin embargo, gran parte de las necesidades de financiación del sistema público de salud de nuestra Comunidad quedarían mejor atendidas a través de una mejora sustancial en la gestión y de otras fórmulas de financiación.

3. Gran parte del Proyecto de Ley se dedica a modificaciones normativas en materia del juego, dedicadas en su mayoría a establecer deducciones y bonificaciones en dicha actividad. Hasta tal punto es así, que casi nos encontramos con una “Ley de bonificaciones de la tributación del Juego y otras normas de acompañamiento”.

4. Se crea un impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos, que gravará principalmente a las Corporaciones Locales y a los vertederos vinculados a las centrales térmicas de la Comunidad, con una incidencia negativa, en este último caso, sobre el sector de la minería energética.

5. El Proyecto de Ley crea también un impuesto que grava energías limpias como la energía eólica y deja sin tributación a las centrales termonucleares de producción de energía eléctrica, y además no garantiza que el impuesto no repercutirá en los consumidores de Castilla y León, tal como acordamos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

6. Este aumento de la presión fiscal sobre la totalidad de los ciudadanos se realiza manteniendo, sin embargo, bonificaciones tributarias en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones, donde no se excluye de esas bonificaciones a las grandes herencias; o extendiendo bonificaciones tributarias en el Impuesto sobre la Renta, sin establecer límite alguno de ingresos; o renunciando a un mayor incremento de la tributación de las grandes fortunas en el impuesto sobre el Patrimonio.

7. Son objeto de la ley, por otra parte, un buen número de aspectos de la acción pública que debieran regularse a través de sus normas específicas, algo que viene poniendo de manifiesto este Grupo parlamentario año tras año. Así, además de hurtar el debate, se genera una grave confusión normativa, creando una situación de auténtica inseguridad jurídica.



8. Pero además, el proyecto incluye un buen número de normas relativas al régimen de los empleados públicos, regulando aspectos que, en muchos casos, venían siendo objeto de decretos o incluso de órdenes. Esta elevación del rango normativo produce, de entrada, dos efectos perniciosos:

- En primer lugar, limita la posibilidad de debatir las materias reguladas por ley con los agentes económicos y sociales de la Comunidad, a quienes no se les ha consultado y con los que no se ha intentado la negociación en la elaboración del Proyecto de Ley.
- En segundo lugar, introduce una gran rigidez en la gestión, limitando la posibilidad de realizar adaptaciones en función de las necesidades específicas que puedan ir surgiendo en una época de gran incertidumbre como la actual.

9. La reducción del gasto público no puede plantearse solamente a través de recortes en los derechos de los empleados públicos sin mayores consideraciones. Olvida la Junta un aspecto sustancial, como es la adecuada gestión del gasto. Sirva como ejemplo el sector sanitario: ¿cómo es posible que la Junta de Castilla y León se limite a actuar sobre la jornada de trabajo de los empleados públicos sin adoptar otras medidas, imprescindibles, destinadas a racionalizar el gasto del sistema público de salud de Castilla y León?

10. De esta forma, la ley se convierte en un conjunto de medidas inconexas que responden, más que a la necesidad de adoptar medidas de impulso en la actividad económica de Castilla y León, a la situación generada por la decisión política de no remitir el proyecto de presupuestos para 2012 a las Cortes con el fin, ahora manifiesto, de ocultar a los ciudadanos decisiones impopulares e, incluso, contrarias a los compromisos electorales y a la palabra dada en estas Cortes por el propio Presidente de la Junta.

Por todo ello, se solicita la devolución del Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y financieras a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 25 de enero de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda